

Progreso, 30 de octubre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que a través de Resolución 095/19 de este Concejo, se autorizó un gasto mensual de \$ 1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100) con la Empresa ProHygiene hasta el final del quinquenio por el servicio de desodorización y aromatización en el Espacio Cultural de nuestra jurisdicción.

CONSIDERANDO II: Que en la actualidad se han ofrecido los servicios de una Empresa que se encuentra radicada en la zona, denominada ROMULO RODRIGO SUAREZ, RUT 080267900013, quienes por el mismo servicio cotizaron \$ 800.00 (Pesos ochocientos con 00/100) mensuales.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para dejar sin efecto el compromiso contraído con la Empresa ProHygiene y autorizar a la Empresa ROMULO RODRIGO SUAREZ a continuar con el servicio en el Espacio Cultural de este Municipio

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el compromiso contraído con la Empresa ProHygiene por el servicio de desodorización y aromatización en el Espacio Cultural de esta ciudad.
- 2) Autorizar el gasto mensual de \$ 800.00 (Pesos ochocientos con 00/100) y los ajustes respectivos hasta el final del quinquenio por el servicio de desodorización y aromatización con la Empresa ROMULO RODRIGO SUAREZ RUT 080267900013
- 3) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

PABLO OLIVERA  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal